



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

Ref.- *Ordinario Laboral – OMAIRA PIEDAD VASQUEZ LOPEZ contra BANCOLOMBIA SA Y SODEXO SARAD: 20001.31.05.002.2011.00251.01.*

Valledupar, noviembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 del decreto ley 806 de 2020, córrase traslado común a las partes, por el término de cinco (05) días para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado Ponente